



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-33-0000431

Montevideo, 22 NOV 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con la presupuestación del personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: que por la Resolución N° 77.027, de 6 de setiembre de 2021, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se autorizó a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, en un cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Médico Psiquiatra para Adultos), a la funcionaria Ana María Figueroa Bonora;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, establece que en los Incisos de la Administración Central, la designación inicial del personal en un cargo presupuestado de los escalafones A, B, C, D, E, F, J y R, tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor, contados a partir de la toma de posesión y transcurrido el plazo de doce meses previsto en el inciso primero de dicho artículo, el funcionario quedará designado en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente;

II) que asimismo establece en su inciso 8 "que quienes a la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Ley se encuentren contratados en la modalidad prevista en el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y que aún no hayan sido incorporados al cargo presupuestal, se registrarán por lo dispuesto en el presente artículo, previa evaluación satisfactoria del supervisor inmediato";

III) que de la evaluación realizada a la funcionaria por su respectivo supervisor surge que la misma se encuentra en condiciones de ser incorporada en un cargo presupuestado;



ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

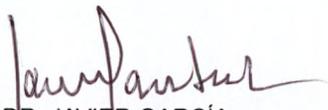
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Incorpórase en un cargo presupuestado en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", en un cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 (Médico Psiquiatra para Adultos), a la funcionaria Ana María Figueroa Bonora, titular de la cédula de identidad N° 4.874.215-1, a partir del vencimiento de su respectivo Contrato de Provisorio, con fecha 1° de diciembre de 2022.

2°. La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia